



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 JUN. 2017

Acta N° 34
Res. N° 28
Exp. N° 2017-25-3-005151

VISTO: La Resolución N°24, Acta N°24, de fecha 25 de mayo de 2017, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde al convenio firmado con el Instituto Nacional de Alimentación.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programa 604, Financiación 1.7, del siguiente proyecto:

Proyecto 135 – "Convenio INDA-CES"

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

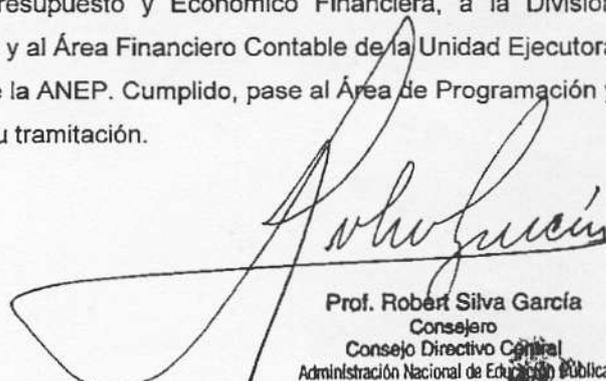
Proyecto 135 – “Convenio INDA-CES”

Programa 604 - Proyecto 135 - "Convenio INDA - CES"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 " Educación Media Básica General - Tecnológica"	135	1	-	6.000.000
Total Proyecto 135 - "Convenio INDA - CES"					6.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Patricia DOS SANTOS YANGOTCHI,
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública